PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales Unidad Operativa de Contrataciones

----*----

Asunción, 09 de diciembre de 2019.

Señor:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al Decreto N° 7.434/11, que indica en su artículo 3°: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulado por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Comunicamos que la formalización del Contrato se realizó teniendo en cuenta la urgencia de contar con el servicio a fin de cumplir con los trabajos de la Institución, por lo expuesto se solicita la publicación de la adjudicación.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
U.O.C.

C.P. Adriana Ojeda
Jefa de la U.O.C.
CONADERNA

Scanned with CamScanner